DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17501
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER7096

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	09/06/2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 117B No. 71A - 10	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:99990.38, Y_1:111774.78 X_2:100017.90, Y_2:111767.91 X_3:99999.91, Y_3:111700.17 X_4:99967.10, Y_4:111710.76			
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	2000 m²			
UPZ:	25 – La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	20			
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	13	**MENORES** 7
CHIP:	AAA0058HFXS	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	2200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43916			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Potosí, de la Localidad de Suba y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono evaluado se muestra en la imagen 1, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba.

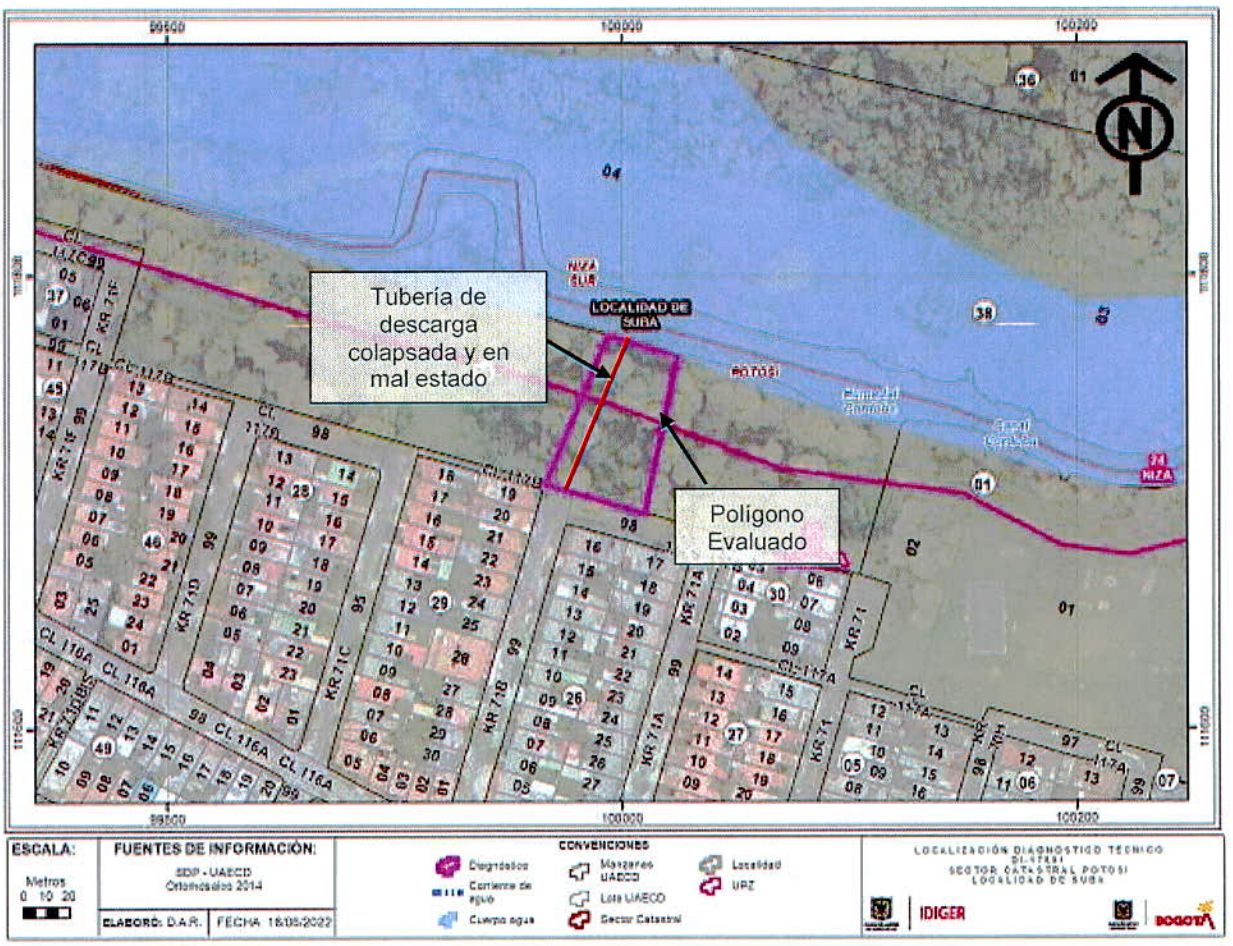


Imagen 1. Localización del polígono inspeccionado en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El día 09 de junio de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza la zona verde contigua al humedal Córdoba, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, siendo esto un sector consolidado urbanísticamente donde se emplazan edificaciones entre dos (02) y tres (03) niveles, con vías de accesos vehicular pavimentadas en pavimento flexible y cuenta con la totalidad de los servicios públicos.

En el polígono evaluado se identifica el humedal Córdoba a la altura de la Calle 117B con Carrera 71B, en donde se identifica que El Consorcio Humedales Zona 1 contratada por la Empresa de Acueducto, Agua y alcantarillado de Bogotá – EAAB se encuentra realizando obras de mantenimiento a la red de aguas lluvias del sector, (ver fotografías 1 y 2).

De acuerdo con la información brindada por los responsables de las obras, se han venido presentado inundaciones en la zona debido a que la tubería de la red de aguas lluvias que descarga en el humedal presenta filtraciones de aguas y rebosamientos, los cuales permiten el empozamiento de aguas en la zona verde aledaña al humedal Córdoba la cual es muy concurrida por la comunidad, así como en los segmentos viales y andenes de la Calle 117B con carrera 71B, (ver fotografía 3).

En la imagen 1, se puede evidenciar el aparente trazado de la tubería que presenta filtraciones. Durante la inspección visual se observó que se cuenta con una caja de paso en medio de la zona verde, la cual se encuentra en mal estado razón por la cual debió ser encerrada en polisombra, (ver fotografía 4).

El consorcio encargado del mantenimiento de la zona manifiesta que se pretende realizar la intervención del sistema de aguas lluvias con la instalación de una nueva tubería, con una mayor capacidad y que mantenga el descole de la tubería existente, (ver fotografías 5 y 6).

Adicionalmente se observa que en un futuro puede verse comprometida la estabilidad de los arboles del sector debido a los constantes empozamiento de aguas, lo cual ocasiona que se pierda soporte radicular, (ver fotografía 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento y daños en las estructuras de descarga de aguas lluvias en la zona inspeccionada, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





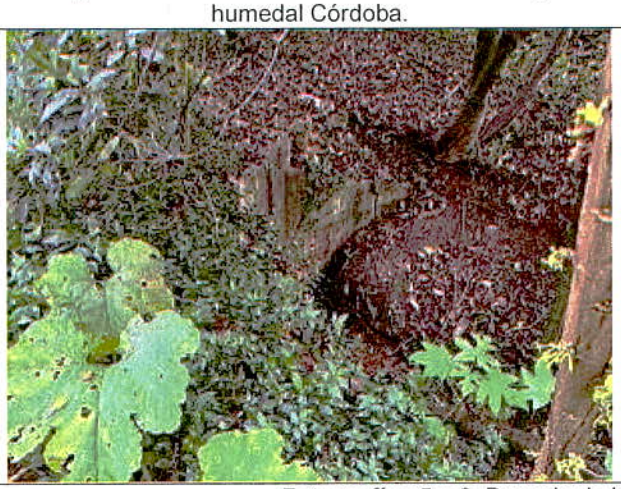
Fotografías 1 y 2. Sector Inspeccionado en la zona verde contigua al humedal Córdoba.



Fotografía 3. Inundación de la zona verde contigua al humedal Córdoba.



Fotografía 4. Aparente caja de paso que presenta colmatación y ausencia de mantenimiento.





Fotografías 5 y 6. Descole de la tubería de aguas lluvias existente.





Fotografías 7 y 8. Inundaciones en las zonas verdes, los segmentos viales y andenes.

11. DAÑOS

- Daños en bienes muebles, inmuebles y materiales, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Pérdida de funcionalidad en la zona verde aledaña al humedal Córdoba y en la capa de rodadura de la estructura de pavimento en las vías afectadas por el encharcamiento de aguas lluvias, y daños en bienes muebles, inmuebles y materiales. Asimismo, es posible la manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al polígono evaluado, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 09 de junio de 2022.

14. CONCLUSIONES

- La red de alcantarillado pluvial en el polígono evaluado, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, no es un sistema funcional, toda vez que se presentan posibles encharcamientos de aguas lluvias informados por la comunidad en la zona verde aledaña al

humedal Córdoba y en algunos segmentos viales, ocasionando afectaciones en viviendas y urbanismo de la zona en estudio.

15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones y acciones necesarias de carácter prioritario con el propósito de mitigar los riesgos asociados a posibles encharcamientos de aguas lluvias informados por la comunidad en la zona verde aledaña al humedal Córdoba y, con el fin de lograr el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado pluvial del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil Contratista (25202 – 335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*